

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

10202 *Oferta de ocupación pública complementaria 2026*

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 2026-3610, de 8 de octubre de 2026, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público complementaria del Ayuntamiento de Alcúdia para el año 2026, el literal de la que se publica en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Alcúdia, en la fecha de la firma electrónica (9 de octubre de 2026)

La alcaldesa
Josefina Linares Capó

ACUERDO

Primero. - Aprobar la Oferta de Empleo Público complementaria del Ayuntamiento de Alcúdia para el año 2026, que contiene las siguientes plazas:

PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO	SUBGRUPO	SUBESCALA	Nº VACANTES	DENOMINACIÓN	TURNOS	ACCESO
C	C1	Servicios especiales categoría básica	3	Policía local	Libre	Acceso general

Segundo. - Publicar la Oferta de Empleo Público complementaria en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de este ayuntamiento (www.alcudia.net), así como en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB).

Tercero. - Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años, contados desde su publicación.

Cuarto. - Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. También puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.